



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 28 DIC 2023

Expte. N° 17.062/23

VISTO estas actuaciones relacionadas con la adquisición de viandas de comida destinada a la delegación de seiscientos (600) deportistas que participaron en los *Juegos Universitarios Argentinos Regional NOA (JUAR NOA)*, "*Democracia Argentina 40 años*" desarrollados en la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, durante los días del 18 al 21 de abril de 2023; y

CONSIDERANDO:

QUE la Dirección de Educación Física y Deportes de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, organizadora del evento, eleva distintos presupuestos con el detalle de precios de menú por persona y en fs. 3 se describe cuadro comparativo de ofertas en el que se aconseja comprar las viandas a la firma EL CHURQUI, por ser mas conveniente.

QUE obra en fs. 12 el comprobante de gasto realizado para su control, cancelación y aprobación.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD – DEPARTAMENTO REGISTRO Y ANÁLISIS DE GASTOS realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias emitiendo la OPAC N° 1422/2023 (fs. 19) por la suma de PESOS CUATROCIENTOS CATORCCE MIL (\$ 414.000,00).

QUE el pago se efectuó a través de TESORERÍA GENERAL

Por ello y atento a lo solicitado por SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar lo actuado y el gasto realizado por la Dirección de Educación Física y Deportes de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS CATORCE MIL (\$ 414.000,00), correspondiente a la adquisición de seiscientos (600) viandas de comida para deportistas de los *Juegos Universitarios Argentinos Regional NOA (JUAR NOA)* "*Democracia Argentina 40 años*" desarrollados en la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA durante los días del 18 al 21 de abril de 2023.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2023:

- A.4557.015.006.014.11.01.00.00.06.00.3.9.9.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
a/c SECRETARÍA GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 2481-2023